



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1981

Expte. N° 870/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 767-80 del 30 de Diciembre último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el convenio suscrito con fecha 26 / de Noviembre de 1980 entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas, por el que se crea el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI);

Que por resolución N° 094-81 del 25 de Marzo pasado se designó director del citado Instituto al Ing° Qco. Rolando Federico Poppi;

Que el artículo 5° del referido convenio indica la integración de un Comité de Supervisión Científica del nombrado Instituto, con la participación de un representante de esta Universidad;

Que el Consejo de Investigación de la Casa ha propuesto a la Dra. / Graciela Lessino para integrar el citado Comité;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de / la Ley N° 22 207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Graciela LESSINO, D.N.I. N° 92.299.279, profesora titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas, como representante de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del INSTITUTO DE BENEFICIO DE MINERALES (INBEMI), a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. Graciela LESSINO ejercerá dicha representación como extensión del cargo de la Universidad y desempeñará sus funciones de acuerdo a lo especificado en el convenio aludido en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 115-81